

**REALIA Business, S.A. (en adelante la compañía), en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente**

### **INFORMACION RELEVANTE**

La compañía ha llegado a un acuerdo con el sindicato bancario, titular de su deuda asociada al negocio residencial (847mm), para extender de nuevo el vencimiento del crédito hasta el 30 de septiembre de 2013. A este acuerdo se han adherido la totalidad de las Entidades acreedoras.

Teniendo en cuenta el estado de las negociaciones, la compañía entiende que este nuevo plazo será suficiente para cerrar los contratos con las Entidades Acreedoras, así como para que se puedan cumplir las condiciones suspensivas a las que, eventualmente, se sujete el acuerdo definitivo, incluida, si fuera pertinente, la emisión del informe del experto independiente designado por el Registro Mercantil.

En Madrid, a 31 de mayo de 2013

Fdo.: Don Jesús Rodrigo Fernández.  
Secretario del Consejo de Administración